



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0012/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0908/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2021

**C. CESARIO SALGADO HERNANDEZ**

**PROPIETARIO PREDIO LA MEZA, MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Diciembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Diciembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° GRO.UARRN.1155/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. CESARIO SALGADO HERNÁNDEZ	PREDIO PARTICULAR LA MEZA	532.11	Tecpan de Galeana	Guerrero

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO  
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0012/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0908/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2021

Nombre del predio: PREDIO LA MEZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	338472	1926676
2	338279	1926639
3	338166	1926474
4	337900	1925810
5	337857	1925755
6	337964	1925685
7	337884	1925598
8	338338	1925481
9	338377	1925413
10	337654	1925047
11	337361	1924899
12	337412	1924880
13	337475	1924858
14	337547	1924834
15	337624	1924801
16	337664	1924818
17	337697	1925018
18	337701	1925030
19	337763	1925052
20	337803	1925049
21	337953	1925006
22	337997	1924101
23	337790	1924080
24	337693	1923941
25	337665	1923876
26	337609	1923771
27	337521	1923753
28	337473	1923756
29	337403	1923719
30	337350	1923660



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO  
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semamat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0012/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0908/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2021

31	337472	1923459
32	337576	1923458
33	337645	1923397
34	337732	1923381
35	337850	1923406
36	338082	1923349
37	338725	1923292
38	338890	1923319
39	339389	1923371
40	340322	1923822
41	341533	1925484
42	340346	1924965
43	339493	1924592
44	339007	1924629

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PREDIO PARTICULAR LA MEZA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	14/05/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	20.05	247.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	14.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Pinus oocarpa	20.05	255.36	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Pinus oocarpa	0	8.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Quercus castanea	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Quercus elliptica	0	3.11	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/05/18	31/12/18	Quercus elliptica	20.05	54.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	24.59	472.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	34.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	24.59	74.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Pinus oocarpa	0	4.27	Metros cúbicos v.t.a.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0012/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0908/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2021

3	01/01/20	31/12/20	Quercus castanea	0	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	0	.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20	31/12/20	Quercus elliptica	24.59	5.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	89.5	182.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	30.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Pinus oocarpa	89.5	1052.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Pinus oocarpa	0	92.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Quercus castanea	0	1.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Quercus castanea	89.5	3.76	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Quercus elliptica	89.5	205.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21	31/12/21	Quercus elliptica	0	15.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	0	30.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	171.43	490.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	171.43	2608.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus oocarpa	0	227.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus castanea	171.43	38.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus castanea	0	1.32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus elliptica	171.43	120.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus elliptica	0	18.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PREDIO PARTICULAR LA MEZA	305.57	6293.25

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO  
Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**Bitácora:** 12/S5-0012/12/21

**Oficio N°:** GRO.UARRN.0908/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2021

junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PREDIO PARTICULAR LA MEZA	P-12-057-PLM-001/18

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JNJ46

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE NARCISO JOAQUIN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 46 Año 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- El titular de la presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento respecto a las actividades de

*Handwritten signature/initials*





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0012/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0908/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2021

reforestación, restauración, protección contra los incendios, plagas y/o enfermedades forestales.

9. El titular de la presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a nivel, preferentemente en superficies con pendientes mayores al 20%.
10. El titular de la presente modificación de la autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá establecer un vivero forestal para la producción de su propia planta de conformidad con la meta programada y de esta forma cumplir con las actividades de restauración y reforestación; dicha planta deberá ser principalmente de especies nativas presentes en el área de influencia del predio y congruentes con la información biológica contenida en el Programa de Manejo Forestal, para lo cual deberá identificar y ubicar geográficamente los arboles padres o la fuente de donde se recolectara la semilla dentro de las áreas de corta propuestas durante el ciclo de corta.
11. Otro motivo de la autorización de la modificación de la autorización del programa de manejo forestal es que las Unidades Mínimas de Manejo siguientes: 000501, 000502, 000503, 000504, 000505, 000506, 000507, 000510, 000511, 000602, 000603 y 000605, que correspondía el aprovechamiento forestal en la anualidad 5/10 (2022), se proponen llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en la anualidad 4/10 (2021).
12. La presente modificación del programa de manejo forestal se hace por el motivo que la anualidad 3/10 (2020), no se ejerció al 100%, quedando saldo de un volumen no aprovechado de 3,534.99 m3 V.T.A., por lo anterior en esta presente modificación se autoriza el aprovechamiento de este volumen en la anualidad 5/10 (2022), que corresponde a las Unidades Mínimas de manejo siguientes: 000101, 000105, 000107, 000203, 000204b, 000205, 000206, 000301, 000302, 000401, 000402, 000403, 000404, 000406, 000407 y 000601.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0012/12/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0908/2021

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre de 2021

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.  
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.



